



Lanús, 11 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.125.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000014-2021, (H.C.D. D-00344-21),

Por ello, en uso de las competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de agosto del año 2021, obrante en el expediente HCDCON-000014-2021 (H.C.D. D-00344-21), por la cual se convalida el convenio suscripto con fecha 11 de junio del año 2020, entre la Municipalidad de Lanús, y Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima, el cual tiene por objeto llevar a cabo todas las acciones necesarias para la ejecución de las obras consistentes en la expansión y regularización de redes y/o cloacas en el marco del “PLAN AySA AGUA/CLOACA MAS TRABAJO” en las áreas a incluir en el presente Plan.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.259; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por